

ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN CERO DOS GUIÓN VEINTE VEINTISEIS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS VEINTIÚN HORAS CON UN MINUTO, DE FORMA BIMODAL.

MIEMBROS PRESENTES:

| | |
|--|-----------------|
| Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc | Presidencia |
| MPsC. Luis Emilio Corrales Campos | Vicepresidencia |
| Dra. Paola Vargas Gómez, MSc | Secretaría |
| Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc | Tesorero |
| Lic. Adrián Obando Rodríguez | Vocalía I |
| Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda | Vocalía II |
| Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda | Vocalía III |
| Dr. Randall Eliseo Solís Márquez, Lic. | Fiscalía |

ASISTEN:

| | |
|--|---------------------|
| Dr. Randall Eliseo Solís Márquez, Lic. | Fiscalía |
| Licda. Ivannia Coto Garro | Directora Ejecutiva |
| Lic. Alejandro Delgado Faith | Asesor Legal |

RESPONSABLE DEL ACTA:

| | |
|-----------------------|---------------------------|
| Melany Venegas Chaves | Secretaria Administrativa |
|-----------------------|---------------------------|

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Buenas noches bienvenidos a esta Sesión Ordinaria N° 03-02-2026 de hoy 04 de febrero del 2026.

Damos inicio con el artículo primero, que sería la comprobación de quórum en la Presidencia su servidora Ivannia Serrano.

En la Vicepresidencia el máster Luis Emilio Corrales.

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

En la Secretaría la doctora Paola Vargas.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Presente de manera virtual

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Gracias, en la Secretaría, en la Tesorería, la doctora Rita Cerdas.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Rita tiene micrófono apagado.

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Presente, presente desde, de forma virtual, desde casa de habitación en Pérez Zeledón.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Gracias.

Nuestra I Vocalía, el Licenciado Adrián Obando.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestra II Vocalía, la Licenciada Laura Bogantes.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestra III Vocalía, la doctora Wendy Zúñiga.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Buenas noches, presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestro Fiscal de Junta Directiva el licenciado Rándall Solís.

Dr. Randall Solís Márquez

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Nuestra Dirección Ejecutiva, la señora Ivania Coto.

Licda. Ivannia Coto Garro

Buenas noches, presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

También nuestro asesor legal, el señor Alejandro Delgado.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Presente.

Licda. Ivannia Coto Garro

Nuestro apoyo secretarial, la señorita Melanie Venegas.

Melany Venegas Chaves

Presente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Damos por aprobado el artículo primero comprobación del quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasamos al artículo segundo, la aprobación de la agenda ¿alguien tiene alguna anotación a la agenda?
damos por aprobada la agenda.

ACUERDO: JD.CPPCR-62-2026

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°03-02-2026.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°.02-01-2026 del 21 de enero del 2026 y del Acta de la Sesión Extraordinaria N°.01-01-2026 del 28 de enero del 2026.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Y pasamos al artículo tercero, que sería la aprobación de la previa lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°02-01-2026 del 07 de enero del 2026, así como la del Acta de la Sesión Extraordinaria.

Melany Venegas Chaves

Del 21 de enero es.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Corroboramos que es del 21 de enero del 2026 y la del y la del acta de la Sesión Extraordinaria número 01-01-2026 del 28 de enero del 2026 ¿alguien tiene alguna anotación a la lectura, a las lecturas? siendo así, la damos por aprobada.

ACUERDO: JD.CPPCR-63-2026

Se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°.02-01-2026 del 21 de enero del 2026 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°.01-01-2026 del 28 de enero del 2026.

ARTÍCULO IV

Trasladado

1. Costo certificación EIMPSA y lineamientos.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasamos al siguiente artículo, artículo cuarto de puntos trasladados acerca del costo de la certificación EIMSA y lineamientos, los cuales fueron circulados previamente en nuestros correos electrónicos ¿alguien tiene alguna anotación? se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-64-2026(A)

CONSIDERANDO:

- I. Que corresponde a la Junta Directiva velar por la buena marcha del Colegio.
- II. Que es necesario evitar el conflicto de interés en todos los niveles
- III. Que el Reglamento de Programa de Comisiones vigente dispone: "23.9 Las personas integrantes de una comisión no podrán cobrar servicios profesionales en ninguna actividad organizada y promovida por la comisión a la que pertenecen, salvo casos excepcionales aprobados por la Junta Directiva."
- IV. Que para evitar el conflicto de intereses las personas que integren comisiones no deben de impartir capacitaciones en temas atinentes a sus comisiones.

- V. Que es necesario dimensionar los efectos de la reforma al reglamento, razón por la cual se acuerda que, la reforma regirá a partir del 4 de enero de 2027.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, ACUERDA:

Reformar el Reglamento del Programa de Comisiones para que el apartado 23.9 que en adelante se lea de la siguiente manera: “23.9 Las personas integrantes de una comisión no podrán **impartir** o cobrar servicios profesionales en ninguna actividad organizada y promovida por la comisión a la que pertenecen, salvo casos excepcionales aprobados por la Junta Directiva.”

Rige a partir del 4 de enero de 2027.

Comuníquese a todas las comisiones.

ACUERDO: JD.CPPCR-64-2026(B)

En relación con el valor del curso de Certificación de Idoneidad Mental para Solicitantes de Adopción, este cuerpo directivo acuerda ajustar la tarifa al costo de ₡240.000 (IVA incluido), rigiendo a partir de la próxima convocatoria.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasamos al quinto de correspondencia externa y le damos la palabra a la doctora Vargas, adelante, doctora.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Gracias.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 17 de enero del señor Carlos Fernando Bonilla Cortés. Asunto:** Comparte solicitud formal de acceso a expediente, índice y certificaciones

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 17 de enero del señor Carlos Fernando Bonilla Cortés, asunto comparte solicitud formal de acceso, expediente, índice y certificaciones la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene observación alguna? siendo así, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-65-2026

CONSIDERANDO

Que la persona interesada formuló solicitud de:

- a) Copia íntegra del Expediente Administrativo N.° 16-2025.
- b) Certificaciones literales de extremos de actas y acuerdos.
- c) Certificación de agotamiento de la vía administrativa.

Que el artículo 18 del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica establece que, cuando la Fiscalía recomienda el archivo del expediente, la parte denunciante podrá solicitar la revisión del criterio de cierre, en el término de diez (10) días, ante la Junta Directiva, correspondiendo a este órgano, mediante acto razonado, acoger el cierre o disponer el traslado del expediente al Tribunal de Honor.

Que el ordenamiento disciplinario del Colegio no contempla recurso de apelación ante la Asamblea General contra el criterio de cierre de Fiscalía, sino exclusivamente la figura de revisión ante la Junta Directiva.

Que corresponde a esta Junta Directiva dejar constancia expresa del estado procedimental del expediente y de las actuaciones realizadas.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA

PRIMERO. Tener por acreditado que la Fiscalía del Colegio hizo entrega a la persona interesada de copia íntegra del Expediente Administrativo N.° 16-2025.

SEGUNDO. Hacer constar que la documentación existente en relación con el Expediente Administrativo N.° 16-2025 es únicamente la que consta en dicho expediente, el cual fue suministrado por la Fiscalía, no existiendo documentación adicional distinta o separada a la incorporada formalmente en ese expediente.

TERCERO. Hacer constar que, conforme al artículo 18 del Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, contra el criterio de cierre emitido por la Fiscalía únicamente procede la solicitud de revisión ante la Junta Directiva, dentro del plazo de diez (10) días.

CUARTO. Certificar que no procede recurso de apelación ante la Asamblea General contra el criterio de cierre de Fiscalía.

QUINTO. Certificar que la vía administrativa respecto del Expediente Administrativo N.° 16-2025 se entenderá agotada:

- a) Con la notificación del acto razonado de esta Junta Directiva que acoja el criterio de cierre, si fue solicitada revisión; o
- b) Con el vencimiento del plazo de diez (10) días sin que se haya presentado solicitud de revisión.

SEXTO. Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que emita las certificaciones literales de los extremos de actas y de los acuerdos solicitados, incluyendo artículos, votaciones y firmeza, conforme a lo requerido por la persona interesada.

SÉTIMO. Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

ACUERDO FIRME.

2. **Correo recibido el 23 de enero de la Secretaría Técnica de Salud Mental. Asunto:** Comparte oficio CARTA-MS-STSM 0041-2026 en relación con Invitación a colaborar en el II Festival de Salud Mental.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 23 de enero de la Secretaría Técnica de Salud Mental comparte oficio CARTA-MS-STSM 0041-2026, en relación con invitación a colaborar en el Segundo Festival de Salud Mental, la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-66-2026

En atención al oficio CARTA-MS-STSM 0041-2026 compartido por la Secretaría Técnica de Salud Mental en relación con Invitación a colaborar en el II Festival de Salud Mental, se acuerda informar que este Colegio Profesional, se abstiene ante la solicitud, debido a que se ve imposibilitado por actividades previas en su agenda.

3. **Correo recibido el 26 de enero de la señora Janeth Valverde Brenes. Asunto:** Realiza solicitud de contactos o referencias para apoyar un proyecto que impulsa el alcalde de Cartago, enfocado en la prevención de la violencia y las adicciones en nuestra población.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 26 de enero de la señora Janeth Valverde Brenes, realiza solicitud de contactos o referencias para apoyar un proyecto que impulsa el alcalde de Cartago, enfocado en la prevención de la violencia y las adicciones en nuestra población, la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? Se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-67-2026

En atención a la solicitud de contactos o referencias para apoyar un proyecto que impulsa el alcalde de Cartago, enfocado en la prevención de la violencia y las adicciones en nuestra población, compartido por la señora Janeth Valverde Brenes, este cuerpo directivo acuerda trasladar la solicitud a la Comisión Regional de Oriente para que evalúe la probabilidad de apoyo, quizá en conjunto con la Comisión de Adicciones.

- 4. Correo recibido el 27 de enero del señor Juan Pablo Chacón. Asunto:** Presentación de proyecto de Acompañamiento digital.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 27 de enero del señor Juan Pablo Chacón, presentación de proyecto de acompañamiento digital, la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-68-2026

Ante la presentación de proyecto de acompañamiento digital, compartido por el señor Juan Pablo Chacón, este cuerpo directivo se permite informar que este tipo de proyectos no son parte de las iniciativas que como Colegio Profesional se tienen, ya que nuestra misión es velar por la calidad del ejercicio profesional de la psicología de acuerdo con la normativa vinculante, las buenas prácticas y en un marco de respeto al ser humano, procurando el bienestar integral y capacitación continua de las personas agremiadas, así como el desarrollo y promoción de esta ciencia a nivel nacional.

- 5. Correo recibido el 28 de enero de la Lic. Jackie Secades Méndez. Asunto:** Comparte Agradecimiento y solicitud 2026.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 28 de enero de la Licenciada Jackie Secades Méndez, comparte agradecimiento y solicitud 2026, la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-69-2026

En atención a la solicitud de apoyo compartido por la Lcda. Jackie Secades Méndez para la Conmemoración del Día Internacional del Sobreviviente de Pérdida por Suicidio 2026, esta Junta Directiva brinda el visto bueno para apoyar este proyecto, entendiendo que requerimos solicitar un cambio de la fecha para la realización del evento, ya que el mes de noviembre se encuentra cargado de proyectos y eventos, y nuestros colaboradores se encontrarán recargados de labores, por lo que se

requiere este ajuste, para procurar contar con un proceso logístico adecuado. Se solicita valorar que el evento se pueda realizar en el mes de setiembre.

6. **Correo recibido el 28 de enero de la Escuela de Psicología UNA. Asunto:** Comparte oficio UNA-EPS-OFIC-007-2026 en solicitud de tres horas de capacitación presencial gratuita, por parte de la Licda. Marianella Monge Fallas sobre primeros auxilios psicológicos.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 28 de enero de la Escuela de Psicología UNA, comparte oficio UNA-EPS-OFIC-007-2026 en solicitud de tres horas de capacitación presencial gratuita, por parte de la Licda. Marianella Monge Fallas sobre primeros auxilios psicológicos, la propuesta se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-70-2026

En atención oficio UNA-EPS-OFIC-007-2026 compartido por la Escuela de Psicología UNA, en solicitud de tres horas de capacitación presencial gratuita, por parte de la Licda. Marianella Monge Fallas sobre primeros auxilios psicológicos, esta junta directiva aprueba la solicitud y traslada la información a la funcionaria Monge, para los fines que correspondan.

7. **Correo recibido el 30 de enero de la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Asunto:** Comparten oficio CARTA-ICD-DG-0037-2026 de Solicitud de uso de instalaciones Colegio de Prof. en Psicología en el marco de la Política Nacional sobre Drogas.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de enero de la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) comparten oficio CARTA-ICD-DG-0037-2026 en solicitud de uso de instalaciones Colegio de Prof. en Psicología en el marco de la Política Nacional sobre Drogas, la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-71-2026

En atención al oficio CARTA-ICD-DG-0037-2026 compartido por la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) en solicitud de uso de instalaciones Colegio de Prof. en Psicología en el marco de la Política Nacional sobre Drogas, este cuerpo directivo habiendo validado la disponibilidad de los espacios, confirma que puede habilitarse el préstamo del Auditorio para un aforo

de 70 a 100 personas, para el 20 de febrero. Se instruye a las encargadas de reservas para lo correspondiente.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc

Pasamos al artículo 6.º.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correspondencia interna.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 20 de enero de la Fiscalía. Asunto:** Comparten observaciones en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-18-2026, en relación con “Guía sobre el alto potencial para la persona profesional en psicología”.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 20 de enero de la Fiscalía comparten observaciones en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-18-2026, en relación con “Guía sobre el alto potencial para la persona profesional en psicología”, la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectado en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-72-2026

En atención a las observaciones compartidas por la Fiscalía en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-18-2026, en relación con “Guía sobre el alto potencial para la persona profesional en psicología”, este cuerpo directivo acuerda hacer la devolución respectiva a la Comisión de Alto Potencial, con las recomendaciones por parte de la Fiscalía, para que se ajuste según corresponda.

- 2. Correo recibido el 27 de enero de la Comisión de Salud Mental. Asunto:** Comparten propuesta de pronunciamiento en atención al acuerdo JD.CPPCR-35-2026 ante la solicitud para que el Colegio se refiera a publicación realizada por la CCSS.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 27 de enero de la Comisión de Salud Mental, comparten propuesta de pronunciamiento en atención al acuerdo JD.CPPCR-35-2026 ante la solicitud para que el Colegio se refiera a publicación realizada por la Caja Costarricense del Seguro Social, la propuesta de acuerdo fue circulada de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-73-2026

En atención a la propuesta de pronunciamiento compartida por la Comisión de Salud Mental en atención al acuerdo JD.CPPCR-35-2026 ante la solicitud para que el Colegio se refiera a publicación realizada por la CCSS, esta Junta Directiva agradece a la comisión el apoyo y acuerda modificar el párrafo 3, en su última oración, para que se lea de la siguiente manera:

“No se trata de negar las dificultades, sino de reconocer que en ocasiones podríamos estar siendo pasivos frente a ellos”

Una vez realizado el ajuste, se solicita proceder con su divulgación por parte del Departamento de Proyección Institucional.

- 3. Correo recibido el 27 de enero de la Fiscalía. Asunto:** Comparten contestación a recurso de revisión en expediente 24- 2025, en atención a acuerdo: JD.CPPCR-04-2026.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 27 de enero de la Fiscalía, comparten contestación a recurso de revisión en expediente 24- 2025, en atención a acuerdo: JD.CPPCR-04-2026, la propuesta de acuerdo fue circulada de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-74-2026

En atención a la contestación por parte de la Fiscalía, al recurso de revisión del Expediente: 24-2025 en cumplimiento de acuerdo: JD.CPPCR-04-2026, este cuerpo directivo acuerda, acusar recibido de la información y se traslada para estudio de la Junta Directiva con apoyo y asesoramiento de la Asesoría Legal.

- 4. Correo recibido el 27 de enero de la Fiscalía. Asunto:** Comparten contestación a recurso de revisión en expediente 12- 2025, en atención a acuerdo: JD.CPPCR-11-2026.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 27 de enero de la Fiscalía comparten contestación al recurso de revisión en el expediente 12- 2025, en atención a acuerdo: JD.CPPCR-11-2026, la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba entonces de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-75-2026

En atención a la contestación por parte de la Fiscalía, al recurso de revisión del Expediente: 12-2025 en cumplimiento de acuerdo: JD.CPPCR-11-2026, este cuerpo directivo acuerda, acusar recibido de la información y se traslada para estudio de la Junta Directiva con apoyo y asesoramiento de la Asesoría Legal.

5. **Correo recibido el 29 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-20-2026 en Solicitud de beca para integrante de Comisión de Psicología y Discapacidad.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 29 de enero del Departamento de Vida Gremial comparten oficio CPPCR-VG-20-2026 en solicitud de beca para integrante de Comisión de Psicología y Discapacidad, la propuesta de acuerdos de Círculo de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-76-2026

En atención al oficio CPPCR-VG-20-2026, compartido por el Departamento de Vida Gremial, en solicitud de beca para la señora María de los Ángeles Calderón Jiménez, código 10197, integrante de la Comisión de Psicología y Discapacidad, para participar en el XX Congreso Internacional de la Red de Universidades y Educación Inclusiva y XL Jornadas de Universidades y Educación Inclusiva. Transformando actitudes en inclusión educativa y social. Contribuciones desde la práctica y la investigación, a realizarse en Valencia, España, el 25 y 26 de marzo del presente año. La colegiada solicita aproximadamente \$3000, sin embargo, esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por el Departamento, aprueba otorgar un apoyo económico de **¢166.666,67 colones**, de conformidad con el monto solicitado en el Plan de Trabajo 2026 para capacitación de integrantes de la Comisión (1.000.000 entre 6 integrantes).

Se aclara que, la beca aprobada queda sujeta a la firma de la carta de compromiso y deberá remitir copia del certificado de participación una vez finalizado el evento. Además, se le recuerda a la interesada que, si no cumple con lo establecido, deberá adherirse a los lineamientos y se procederá con el cobro respectivo.

6. **Correo recibido el 29 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-021-2026 para conocimiento de la Junta Directiva, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-721-2025(B).

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 29 de enero del Departamento de Vida Gremial comparten oficio CPPCR-VG-021-2026 para conocimiento de la Junta Directiva, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-721-2025(B), la propuesta de acuerdo se circuló de previo y está proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-77-2026

En atención al oficio CPPCR-VG-021-2026 compartido por el Departamento de Vida Gremial para conocimiento de la Junta Directiva, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-721-2025(B), se acuerda, agradecer la gestión y dar por recibida la información.

7. **Correo recibido el 29 de enero de la Fiscalía. Asunto:** Comparten propuesta de respuesta en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-06-2026.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 29 de enero de la Fiscalía, comparten propuesta de respuesta en cumplimiento al acuerdo JD.CPPCR-06-2026, la propuesta de acuerdo fue circulada de previo y se encuentra proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-78-2026

En atención a la propuesta de respuesta compartida por la Fiscalía, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-06-2026, se acuerda avalar la información y compartir el criterio con el señor Gabriel Ulate Vargas ante su consulta sobre el uso del modelo DISC y sus metodologías derivadas en contextos organizacionales.

8. **Correo recibido el 30 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-VG-022-2026 en relación con el Procedimiento para la gestión de convenios.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de enero del Departamento de Vida Gremial comparte oficio CPPCR-VG-022-2026 en relación con el procedimiento para la gestión de convenios, la propuesta de acuerdo fue circulada de previo y se encuentra proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-79-2026

En atención al procedimiento compartido por el Departamento de Vida Gremial para la gestión de convenios, esta Junta Directiva acuerda, dar por recibido la información y se da el visto bueno al procedimiento.

9. **Correo recibido el 30 de enero del Departamento de Vida Gremial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-023-2026 en respuesta al acuerdo JD.CPPCR-795-2025.

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc

Correo recibido el 30 de enero del Departamento de Vida Gremial comparten oficio CPPCR-VG-023-2026 en respuesta al acuerdo JD.CPPCR-795-2025 la propuesta de acuerdo fue circulada de previo y se encuentra proyectada en pantalla.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-80-2026

En atención al oficio CPPCR-VG-023-2026 compartido por el Departamento de Vida Gremial en respuesta al acuerdo JD.CPPCR-795-2025, se acuerda avalar la información y compartir el criterio con la Comisión Institucional en Discapacidad de la Universidad de Costa Rica, en atención a lo consultado en el oficio CID-022-2025.

ARTÍCULO VII

Correspondencia de Trámite Interno

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Con esto pasamos al artículo séptimo de correspondencia de trámite interno, en donde se acuerda, se acuerda aprobar las nuevas integraciones a la Comisión Académica Curricular, se avala la designación de puestos y el calendario de la Comisión de Alto Potencial, además, se recibe la renuncia de un miembro de la Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria y se aprueban las solicitudes de retiros, reactivaciones y registros de grado ¿algún miembro tiene alguna observación? siendo así, se aprueba de manera unánime.

1. **Correo recibido el 28 de enero de la Comisión Académica Curricular. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CAC-01-2026, en solicitud de aprobación de nuevas personas integrantes:
- Msc. Álvaro Antonio Solano Monge, código 6620
 - Msc. Eugenia Rodríguez Ugalde, código 1097

ACUERDO: JD.CPPCR-81-2026

- A) Aprobar la integración de L. Msc. Álvaro Antonio Solano Monge, código 6620 y de la Msc. Eugenia Rodríguez Ugalde, código 1097 a la Comisión Académica Curricular.
- B) Se recuerda al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que la nueva integrante sea juramentada en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

2. Correo recibido el 29 de enero de la Comisión de Alto Potencial. Asunto: Comparten oficio CPPCR-CAP-01-2026 en relación con la designación de puestos de Coordinación / Secretaría, y el cronograma de reuniones 2026.

ACUERDO: JD.CPPCR-82-2026

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología y Discapacidad, donde informan la designación de la Msc. Ivana María Paredes Quesada, como Coordinadora y la Licda. Marjorie Gutiérrez Enríquez, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2026.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

3. Correo recibido el 29 de enero de la señora Francela Jaikel Hernández, miembro de la Comisión desórdenes de la conducta alimentaria. Asunto: Comparte nota de renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-83-2026

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Francela Jaikel Hernández, como miembro de la Comisión desórdenes de la conducta alimentaria.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para que proceda según corresponda.
- C) Delegar a la señora Paola Vargas, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Jaikel por su colaboración en dicha Comisión.

4. Correo recibido el 30 de enero de Servicio al colegiado. Asunto: Comparten oficio CPPCR-VG-10-2026 en relación a las solicitudes de retiros y reactivaciones.

Retiros temporales.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Nathaly Gabriela Moya Rojas, cédula

de identidad, 304590378 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Ana Rita Jiménez Rey, cédula de identidad, 113460704 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Silvia Elena Guzmán Soto, cédula de identidad, 402080550 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la

profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Esther Collins Palmer, cédula de identidad, 114120062 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Lucía Isabel Rivera Bolaños, cédula de identidad, 115580123 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la

profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(F)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mauren Barquero Ruíz, cédula de identidad, 206592436 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(G)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Bianca Fiorella Araya Yannarella, cédula de identidad, 115170547 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá

ejerger la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(H)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada María Alejandra Arguedas Badilla, Código 8172, cédula de identidad, 113050783 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(I)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a Priscilla Gómez Sánchez, código 813, cédula 105630917, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(J)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a Doris María Kandler Rodríguez, código 4861, cédula 105120020, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(K)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a Ingrid Lilliana Alfaro Ulloa, código 1120, cédula 107320356, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(L)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al colegiado/a Nora Orias Montes, código 1125, cédula 502090486, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al colegiado/a, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivaciones

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Francela Melissa Cole Cabrera, código 8000, cédula 304160563.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(N)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada María Daniela Camacho Barrantes, código 6493, cédula 206470154.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(Ñ)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Sindy Vanessa Porras Rodríguez, código 11585, cédula 108530259.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(O)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Isabella D'Ambrosio Flores, código 10562, cédula 114830296.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-84-2026(P)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Otto Francisco Silesky Agüero, código 206, cédula 900230462.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

- 5. Correo recibido el 30 de enero de Servicio al colegiado. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-VG-011-2026 en relación a las solicitudes de Registro Único de Postgrado.

Registro de postgrado

ACUERDO: JD.CPPCR-85-2026(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Elizabeth Seaward Hardy, código 1305, título Maestría Profesional en Derechos Humanos de la UNED.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-85-2026(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Yeiner Eduardo Barrantes Salazar, código 4338, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-85-2026(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Kandy Pamela Quirós Gómez, código 12124, título Maestría Profesional en Psicología Clínica de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-85-2026(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Kimberlith Janet Rodríguez Baules, código 10867, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la salud Mental de la Universidad Fidélitas.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Pasamos al artículo octavo de Puntos Directivos y le damos la palabra a nuestro Señor Fiscal adelante, Randall.

ARTÍCULO VIII

Puntos directivos(as)

Fiscal

1. Propuesta de respuesta en atención a ACUERDO JD. CPPCR-08-2026.

Dr. Randall Solís Márquez

El día de hoy les envié la propuesta de contestación a la solicitud del señor Pablo Cruz al Acuerdo de Junta Directiva 08- 2026, para que ustedes puedan darle respuesta desde Junta Directiva.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Muchísimas gracias, se acuerda avalar la propuesta de la respuesta compartida por la Fiscalía y se instruye a la Secretaria Administrativa para brindar la respuesta al señor Pablo Cruz ¿tiene alguno alguna observación? siendo así, se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-86-2026

Se acuerda avalar la propuesta de respuesta compartida por la Fiscalía, y se instruye a la Secretaría Administrativa para brindar la respuesta al señor Pablo Cruz en atención a su solicitud de criterio técnico-deontológico sobre la aplicación del secreto profesional en casos de terapia de pareja cuando el profesional es citado a audiencia preliminar en un proceso judicial.

Presidencia

1. Nombramiento FECOPROU.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Mi persona quisiera hacer el nombramiento ante la FECOPROU, la persona que nos acompañaba este era la señora Shirley León y la directora Laura Bogantes, como suplente, en este caso la persona que estaría e integrando la FECOPROU sería el Licenciado, el máster más bien Diego Barrantes, acompañándola en la suplencia nuevamente la doctora Laura Bogantes.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Esto porque a Shirley se le venció el nombramiento.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

A la señora Shirley, antes se le venció el nombramiento el mes pasado y a partir de este mes sería el señor Barrantes quien estaría asumiendo en este periodo la representación ¿alguien tiene alguna observación?

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Talvez se le pueda mandar una carta de agradecimiento a Shirley por la labor realizada en representación.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Perfecto entonces se aprueba enviarle a la señora Shirley, por favor, la carta de agradecimiento por su participación responsable dentro de la Federación se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-87-2026

En atención al oficio FCPR-01-FEB-2026 compartido por la FECOPROU donde informan que la representación de la señora Shirley León finalizó el pasado 31 de enero, este cuerpo directivo acuerda brindar su agradecimiento a la señora León por su representación en los últimos periodos y por todo el apoyo brindado, además, designar como representantes de nuestro Colegio Profesional ante la federación en este nuevo periodo del 1° de febrero de 2026 al 31 de enero 2027 a los siguientes colegiados:

•Titular: Dr. Diego Barrantes Pérez, Lic, cedula 112470800, código 11758, correo drbarrantesp@gmail.com

•Suplente: Dra. Laura Patricia Bogantes Matamoros, Licda, cedula 204650375, código 2384, correos laubogantes@hotmail.com vocal2@psicologiacr.com

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Le damos el espacio a Nuestra Señora Tesorera, adelante, Rita.

Tesorera

1. Liquidación de viáticos

Dra. Rita Cerdas Fonseca, M.Psc

Sí buenas noches tenemos gastos de representación, los cuales para su aprobación, los cuales se enviaron previamente a sus correos el detalle de los mismos.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¿Alguien tiene alguna observación? se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-88-2026

Se aprueba la liquidación de gastos de representación para la señora Ivannia Serrano, Presidenta, para los días:

- 28 enero cubriendo viáticos por traslado a FUNIBER - U Católica.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Procedo a declarar en forma unánime y firme todos los acuerdos tomados en esta Sesión Ordinaria N° 02-01-2025, celebrada el 21 de enero del 2026.

Melany Venegas Chaves

04 de febrero

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

¡Ay, Dios mío! 04 de febrero del 2026 se levanta la sesión.

¡Ah sí! ¿alguien tiene alguna observación? se aprueba entonces por unanimidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-89-2026

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°03-02-2025, celebrada el 4 de febrero del 2026.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.

Se levanta la sesión a las 21 horas con 15 minutos, hoy ahora si 04 de febrero del 2026.

¡Que tengan todos, una feliz noche!

Se levanta la sesión a las veintiún horas con quince minutos del 04 de febrero del 2026.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, MSc.
Presidente de Junta Directiva

Dra. Paola Vargas Gómez, MSc
Secretaria de Junta Directiva